

La referida Carta Orden Prohibiendo en el dho
Ordenar como lo hizo alio. diputado de Parado de Linc
no permitieren sacar ni en alguna de dho Rincon, qha
bienon negociado la dha suspension de dho Rincon de Linc
biron de Orden al referido efector, Diego Pinar de Leon
yo y dho Respondido navenir copia de dha Orden qguela
Original sacaba en lo auto del Comento de dho C. Juan
Ant. Navarro Cruz de dho C. Alcalde mayor remando
dar traslado de dha respuesta a su dho y quien el
Dia Quince de Mayo del con direccion de Pedro Linguan
Theruel Abogado de dho Segunda Pz para que con efecto
Continuar la dha suspension de procedimiento hasta la re
sentar ante la R. Audiencia de dha Orden y en su caso cojo
viendo los dho fundamentos que asiten para suspender
el sumplum hasta Informar ala Superioridad de dha
sido las dhas dhas Arrendadas en virtud de Real facult
tade con paga de fondo de dho Lugar con el dho no y chi
so con aplicacion y Consequencia lo que la Resultan no
eran obligados ala paga de dho Lugar de dhas Arrendadas
en la Real Junta las quenta de lo Profecido, y otras
circunstancias qasiter qvidiendo para en la dha
los dho dho profecio abo. a dho dho en la detencion
de sacar ni dho dho qhizianla se lo permitieren an lo dho

